



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE  
**BAJA CALIFORNIA**  
XXV LEGISLATURA

**ANGÉLICA  
PEÑALOZA**  
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA

Dip. **Dunnia Montserrat Murillo López**  
Presidenta de la Mesa Directiva de la  
XXV Legislatura Constitucional de Baja California

RECIBIDO  
DIRECCIÓN DE PROCESOS  
PARLAMENTARIOS



**Presente. –**

Diputada **Norma Angélica Peñaloza Escobedo**, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de la Vigésima Quinta Legislatura del Estado de Baja California, en ejercicio de las facultades legales establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y 93 fracción X de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, ante Usted, me permito hacer uso de la Tribuna para presentar; **Posicionamiento relativo a la Conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena** al tenor de las siguientes consideraciones:

### CONSIDERACIONES

El pasado 05 de septiembre se conmemoró a nivel internacional, el día de la Mujer Indígena, esta conmemoración tiene como propósito fundamental rendir homenaje a las mujeres pertenecientes a los pueblos indígenas de todo el mundo, sus logros y su existencia; esta fecha fue instituida en el Segundo Encuentro de Organizaciones y Movimientos de América, en 1983, en Tiahuanaco (Bolivia). Cuya fecha se eligió en honor a la lucha de Bartolina Sisa, quien era una guerrera Aymara, fue parte esencial del levantamiento armado en contra del colonialismo español, luchó por la libertad y los derechos de su pueblo, y fue asesinada en La Paz, Bolivia, el 5 de septiembre de 1782, pero su espíritu de resistencia sigue inspirando a las actuales generaciones.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> [https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-la-mujer-indigena-0#\\_ftn1](https://www.cndh.org.mx/noticia/dia-internacional-de-la-mujer-indigena-0#_ftn1)



Mientras tanto en México las mujeres indígenas han estado siempre presentes en el desarrollo, lucha y preservación de sus pueblos o comunidades. Lo han hecho de diferentes maneras, pero las más reconocidas en nuestro país es impulsando la producción y comercio, tanto de alimentos como de artesanías. Además, se han convertido en el centro para la preservación de sus lenguas y saberes ancestrales sobre la vida. Sin embargo, están expuestas a diversos tipos de discriminación, lo cual las expone a situaciones de mayor vulnerabilidad en comparación con los hombres indígenas y mujeres no indígenas.<sup>2</sup>

En agosto de 2022, el Instituto Nacional de las Mujeres en México, comenta que cada una (1) de cada diez (10) mujeres que reside en el país es indígena, es decir que en el país habitan un poco más de seis (6) millones de mujeres indígenas. Donde existen varios indicadores que muestran la situación de desigualdad que viven las mujeres indígenas, en comparación con las mujeres no indígenas.

Por ejemplo, del total de mujeres indígenas, el 25.7% son jefas del hogar, porcentaje menor en comparación con las que no son indígenas (32.5%); además, 49.4% de las mujeres indígenas jefas de hogar tienen ingresos económicos menores o iguales al salario mínimo, esta misma percepción monetaria la tienen el 27.9% de las mujeres no indígenas.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Año 8, Boletín No. 8, Desigualdad en cifras, Las Mujeres Indígenas en México, INMUJERES

<sup>3</sup> INEGI. Censo de población y vivienda, 2020. México



Cabe señalar que otra de las desigualdades que las mujeres indígenas en nuestro país sufrían, era la participación en el ámbito político, pero después de años de lucha, en 2014 por medio de sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se establecieron criterios y razonamientos relevantes en cuanto a los derechos de las mujeres indígenas, en dichas sentencias se observa un estudio entre el derecho de autonomía de los pueblos y comunidades, el principio de universalidad del sufragio, el principio de igualdad entre el hombre y la mujer, así como el respeto y ejercicio de los derechos político-electorales<sup>4</sup>.

La Asamblea Comunitaria de Pueblos y Comunidades Indígenas en Baja California lograron un fallo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Sala Regional Guadalajara después de más de cuatro años de defensa y ejercicio de sus derechos a través de recursos de inconformidad y juicios para la protección de los derechos políticos-electorales del ciudadano.<sup>5</sup>

Es en la sentencia definitiva SG-JDC-261/ 2022 donde se ordenó al Congreso Local realizar la Consulta Libre Previa e Informada a los Pueblos Indígenas para posteriormente escuchar las propuestas por parte de las comunidades indígenas sobre sus formas propias de participación y representación políticas. Esto, con el objetivo de recabar propuestas para una legislación conforme a la demanda de los pueblos y las mujeres, producto de lo anterior es que actualmente en el Congreso Federal, como en los Congresos Locales

---

<sup>4</sup> El Derecho a la Participación Política de las Mujeres Indígenas, Acceso, Ejercicio y Protección, Autores: Roselia Bustillo Marín y Enrique Inti García Sánchez TEPJF.

<sup>5</sup> Cimacnoticias

<https://cimacnoticias.com.mx/2023/04/05/mujeres-indigenas-en-baja-california-ganan-sentencia-para-que-se-legisle-sobre-su-participacion-y-representacion-politica/>



contamos con Diputadas representantes de las comunidades indígenas, y me llena de orgullo que en esta Legislatura contemos con dos (2) Diputadas representantes de estas comunidades y que además son emanadas de nuestro Movimiento, ya que nuestro movimiento es solidario con las luchas del pueblo mexicano, en particular, con las más excluidas, como las migrantes, las indígenas y las víctimas de la violencia y de la injusticia.

“Daremos preferencia a las más humildes y a los olvidados, a los Pueblos Indígenas de México, pero especialmente a todas las Mujeres”; Andrés Manuel López Obrador.

Dado en el salón de sesiones “Benito Juárez García” del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California en la Ciudad de Mexicali, a los 19 días del mes de septiembre de 2024.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA NORMA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO  
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL  
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**